



Colombia Compra Eficiente

## **PLAN DE TRABAJO 2021 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

### **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

DICIEMBRE 2020

**Director General**  
José Andrés O'Meara Riveira

**Secretaria General**  
Claudia Ximena Lopez Pareja

**Subdirector de Negocios**  
Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez

**Subdirector de Gestión Contractual**  
Jorge Augusto Tirado Navarro

**Subdirectora de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)**  
Catalina Pimienta Gómez

**Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)**  
Rigoberto Rodriguez Peralta

**Asesor Jurídico**  
Juan David Marín Lopez

**Asesor Económico**  
Steven Orozco Rodriguez

**Asesor Control Interno**  
Judith Gomez Zambrano

**Asesor Planeación**  
Karina Blanco Marín

# PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	2 de 16
Vigencia	22 de diciembre de 2020		
Versión No.	02		



## Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCION</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO</b>	<b>3</b>
2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
<b>3. ALCANCE</b>	<b>4</b>
<b>4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS</b>	<b>4</b>
4.1. DEFINICIONES	4
4.2. ABREVIATURAS	7
<b>5. NORMATIVIDAD</b>	<b>8</b>
<b>6. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST</b>	<b>9</b>
6.1. FUENTES DE INFORMACION	9
6.2. DIAGNOSTICO	10
6.3. DISEÑO	12
6.4. EJECUCION	13
6.5. EVALUACION	14
<b>7. RECURSOS</b>	<b>14</b>
<b>8. COMUNICACIÓN</b>	<b>15</b>
<b>9. ANEXOS</b>	<b>15</b>
<b>10. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS</b>	<b>15</b>



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

# PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	3 de 16
Vigencia	22 de diciembre de 2020		
Versión No.	02		



## 1. INTRODUCCION

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como finalidad la aplicación de medidas de seguridad y salud en el trabajo SST a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - para dar cumplimiento a su misionalidad y objetivos institucionales cuenta con una planta de personal, contratistas y practicantes, por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de SST a través de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Titulo 4 Capitulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 312 de 2019).

El SG-SST es responsabilidad de todos los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y apoyo de la Entidad favorecen la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud. De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

## 2. OBJETIVO

Garantizar un ambiente, condiciones de trabajo y salud seguro, a través de la prevención de accidentes y



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

# PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	4 de 16
Vigencia	22 de diciembre de 2020		
Versión No.	02		



enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-.

## 2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Revisar periódicamente la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para cumplir con la regulación vigente aplicable.
- Identificar oportunamente los peligros ocupacionales, evaluando los riesgos y estableciendo los respectivos controles para evitar que los mismos generen accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- Gestionar los riesgos laborales de todos los colaboradores, independiente de su forma de vinculación, mediante la mejora continua del SG-SST.
- Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los funcionarios con el autocuidado.

## 3. ALCANCE

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se orienta al desarrollo de actividades de promoción y prevención, con el fin de proteger la seguridad y la salud de todos los servidores públicos, contratistas, practicantes y personas que interactúan con la Entidad. El presente plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo aplica a todos los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -.

## 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

### 4.1. DEFINICIONES

Para efectos del presente Plan, las expresiones utilizadas deben ser entendidas con el significado que se les indica en la normativa vigente, en la norma técnica de la calidad en la gestión pública, ISO y OHSAS que le apliquen, y en las normas que las desarrollen y complementen, los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, a continuación, se indican las definiciones:

- **Accidente de trabajo.** *Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.<sup>1</sup>*

<sup>1</sup> Ley 1562 de 2012 Art. 3



## PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	5 de 16
Vigencia	22 de diciembre de 2020		
Versión No.	02		



Colombia Compra Eficiente

- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud.** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.<sup>2</sup>
- **Condiciones de trabajo.** Conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- **Condiciones de salud.** Factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- **Descripción demográfica.** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.<sup>3</sup>
- **Enfermedad laboral.** Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las formas legales vigentes.<sup>4</sup>
- **Equipos y elementos de protección personal.** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.<sup>5</sup>
- **Evaluaciones médico ocupacionales.** Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.<sup>6</sup>
- **Factores de riesgo.** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

<sup>2</sup> Decreto 1443 de 2014 Art 2. Numeral 8

<sup>3</sup> Decreto 1443 de 2014 Art. 2 numeral 11

<sup>4</sup> Ley 1562 de 2012 Art. 4

<sup>5</sup> Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6

<sup>6</sup> Resolución 2346 de 2007 Art. 4



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

## PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	6 de 16
Vigencia	22 de diciembre de 2020		
Versión No.	02		



Colombia Compra Eficiente

- **Higiene industrial.** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.<sup>7</sup>
- **Incidente de trabajo.** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.<sup>8</sup>
- **Inspecciones de seguridad.** Detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los servidores.
- **Investigación de accidente de trabajo.** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- **Medicina preventiva y del trabajo.** Conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas.<sup>9</sup>
- **Panorama de factores de riesgo.** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de servidores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.
- **Peligro.** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos.<sup>10</sup>
- **Plan de emergencias.** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Programa de vigilancia epidemiológica.** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Programa de salud ocupacional.** En lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas,

<sup>7</sup> Decreto 614 de 1984 art 9

<sup>8</sup> Resolución 1401 de 2007 Art. 3

<sup>9</sup> Decreto 614 de 1984 art 9

<sup>10</sup> Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.2. numeral 27



El futuro  
es de todos

DEP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



# PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	7 de 16
Vigencia	22 de diciembre de 2020		
Versión No.	02		



basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.<sup>11</sup>

- **Riesgo.** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.<sup>12</sup>
- **Salud.** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.<sup>13</sup>
- **Salud ocupacional.** Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los servidores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los servidores en todas las ocupaciones.<sup>14</sup>
- **Seguridad y salud en el trabajo.** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.<sup>15</sup>
- **Valoración del factor de riesgo.** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.<sup>16</sup>

## 4.2. ABREVIATURAS

<b>EPP.</b> Elemento de Protección Personal
<b>COE.</b> Comité Operativo de Emergencias
<b>IPVR.</b> Identificación de peligros y valoración del riesgo
<b>CCL.</b> Comité de Convivencia Laboral
<b>EMO.</b> Exámenes Médicos Ocupacionales
<b>SST.</b> Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>PVE.</b> Programa de Vigilancia Epidemiológica
<b>DME.</b> Desordenes Musculoesqueléticos
<b>ANCP-CCE.</b> Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
<b>ARL.</b> Administradora de Riesgos Laborales
<b>COPASST.</b> Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo
<b>GTC.</b> Guía Técnica Colombiana

<sup>11</sup> Ley 1562 de 2012 Art. 11

<sup>12</sup> Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.2. numeral 34

<sup>13</sup> OMS

<sup>14</sup> Ley 1562 de 2015 Art.1

<sup>15</sup> Ley 1562 de 2012 Art 1

<sup>16</sup> Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.2 numeral 35



El futuro es de todos

Departamento Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

**PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIPON DE SEGURIDAD Y SALUD EN  
EL TRABAJO SG-SST**

Código CCE-GTH-PL-07      Página 8 de 16  
Vigencia 22 de diciembre de 2020  
Versión No. 02



**SG-SST. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**5. NORMATIVIDAD**

Norma	Asunto
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional, expedido por el Ministerio de Salud, “por el cual se dictan medidas sanitarias a todo lugar de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de la organización.”
Resolución 2400 de 1979	“Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.
Resolución 1401 de 2007	“Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”.
Resolución 2346 de 2007	Expedida por el Ministerio de la Protección Social, “por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.”
Resolución 2646 de 2008	Expedida por el Ministerio de la Protección social, “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.”
Resolución 652 de 2012	Expedida por el Ministerio de Trabajo; “Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 1072 de 2015	“Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” – Capítulo 6. Define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 312 de 2019	“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG.SST”.
Resolución 2404 de 2019	“Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones”.



El futuro es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

## PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código CCE-GTH-PL-07 Página 9 de 16  
Vigencia 22 de diciembre de 2020  
Versión No. 02



Resolución 666 de 2020	“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.
<b>Actos administrativos internos</b>	
Resolución 2052 de 2019	“Por la cual se modifica la resolución 1905 de 2019 conformación del comité de convivencia laboral de la ANCP-CCE”.
Resolución 1774 de 2019	“Por la cual se modifica la Resolución 1578 de 2018 por la cual se conformó el Comité de Emergencias para el periodo 2018-2020 de Colombia Compra Eficiente”.
Resolución 0042 de 2020	“Por la cual se modifica la Resolución 2051 de 2019 que establece la conformación de Brigada de Emergencias en la Agencia de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-”.
Resolución 0039 de 2020	“Por medio de la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad industrial de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-”.
Resolución 0067 de 2020	“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para el periodo 2020-2022”.
Resolución 099 de 2020	“Por medio de la cual se implementan medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19 en la ANCP-CCE, adoptados en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social”.

### 6. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST

Para llevar a cabo el plan del trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la Dirección General, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. El Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST tiene cuatro etapas: (i) diagnóstico, (ii) diseño, (iii) ejecución, y (iv) evaluación.

#### 6.1. FUENTES DE INFORMACION

Para adelantar el proceso de formulación del Plan del SG-SST se tuvo en cuenta:

- Resultados de las Baterías de medición Riesgo psicosocial
- Resultados de las revisiones, auditorías y seguimientos del SG-SST 2020
- Resultados de la evaluación del SG-SST 2020



El futuro es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



# PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	10 de 16
Vigencia	22 de diciembre de 2020		
Versión No.	02		



- Resultados plan de trabajo 2020
- Diagnostico condiciones de salud 2020
- Estadísticas accidentalidad y enfermedad laboral
- Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles
- Plan de emergencias
- Lineamientos del MIPG

## 6.2. DIAGNOSTICO

El plan de trabajo seguridad y salud en el trabajo 2021 se realiza conforme a la normatividad aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, las necesidades de la Entidad, de sus colaboradores, los resultados de la evaluación inicial al SG-SST establecida en el Artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015, resultados, mediciones y seguimiento de la gestión realizada para el año 2019. De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente junto con la ARL Colmena realizó la evaluación inicial bajo los estándares mínimos de la Resolución 312 de 2019, obteniendo como resultado 99% a corte de diciembre de 2020, interpretado como aceptable, razón por la cual en el plan de trabajo se incluyen las mejoras detectadas y acciones para mantener la calificación y evidencias.

Cabe resaltar que para el periodo de julio 2020 la ANCP-CCE realiza la evaluación de control y seguimiento al sistema, obteniendo como resultado el 95%, siendo así que durante el segundo semestre del año en vigencia la entidad a través de sus gestiones logro subir el 4% de cumplimiento, contando para diciembre el 99%. Analizando los datos de trazabilidad de las evaluaciones del sistema se puede evidenciar la evolución en la mejora continua así: 2018 el 68,5%; 2019 el 87% y 2020 99%.

De acuerdo con los resultados anteriores, la ARL Colmena recomienda mantener la calificación y evidencias e incluir en el plan de trabajo las mejoras detectadas. Adicional, teniendo en cuenta los cambios normativos vigentes y la coyuntura presentada por la pandemia del COVID-19 (sujeto a modificaciones), para diciembre del 2020, se realizó la evaluación del sistema, el plan de acción 2021 y plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 2021, siendo enviados con las aprobaciones pertinentes a la ARL Colmena para el respectivo reporte ante el ministerio de trabajo.

A continuación, se relaciona los resultados por Estándar:

**Tabla 1.** Resultados evaluación SG-SST Dic 2020

Estándar	Valor en el Estándar (Res. 312 de 2019)	Resultado de la Entidad
Recursos	10%	10%
Gestión integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	15%	15%





# PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

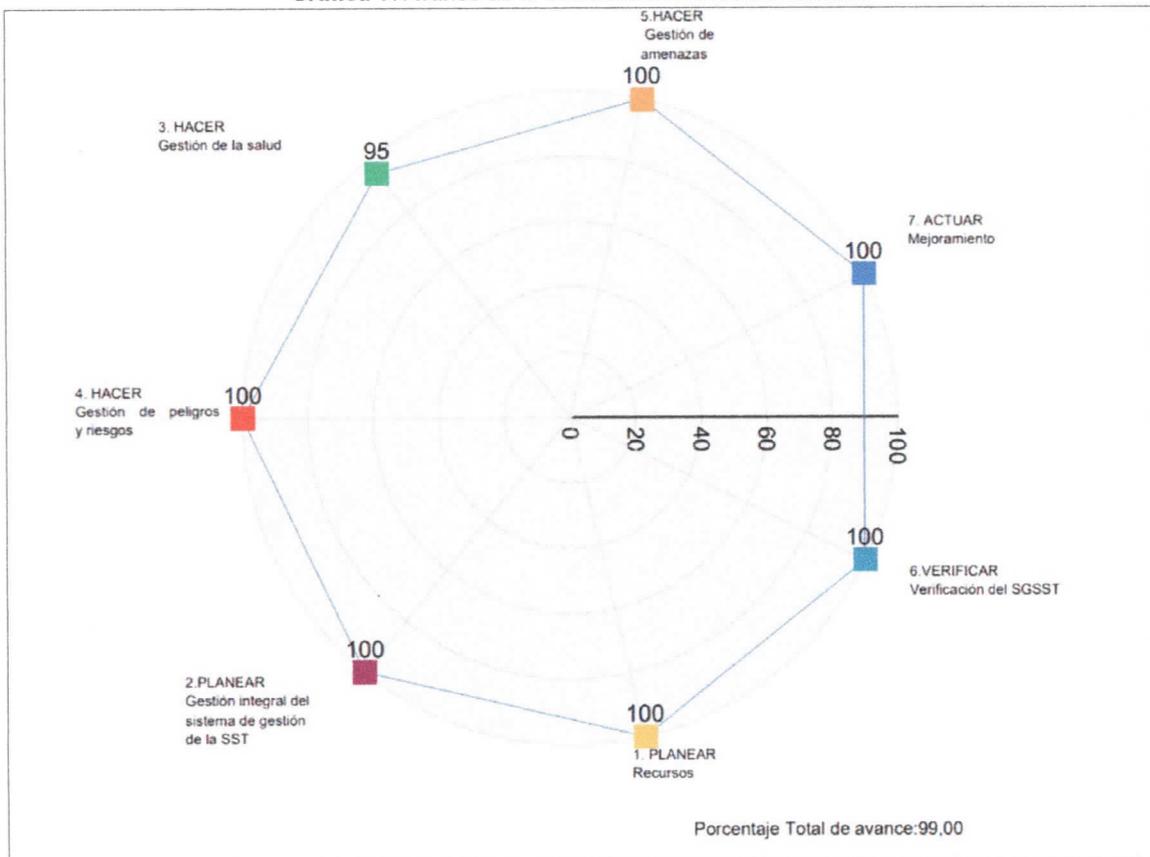
Código: CCE-GTH-PL-07      Página: 11 de 16  
 Vigencia: 22 de diciembre de 2020  
 Versión No.: 02



Gestión de la salud	20%	19%
Gestión de peligros y riesgos	30%	30%
Gestión de amenazas	10%	10%
Verificación del SG-SST	5%	5%
Mejoramiento	10%	10%

**Fuente:** Elaboración propia proceso gestión talento humano

**Grafica 1.** Avance de la evaluación estándares mínimos



**Fuente:** Informe de autoevaluación estándares mínimos del SG-SST.

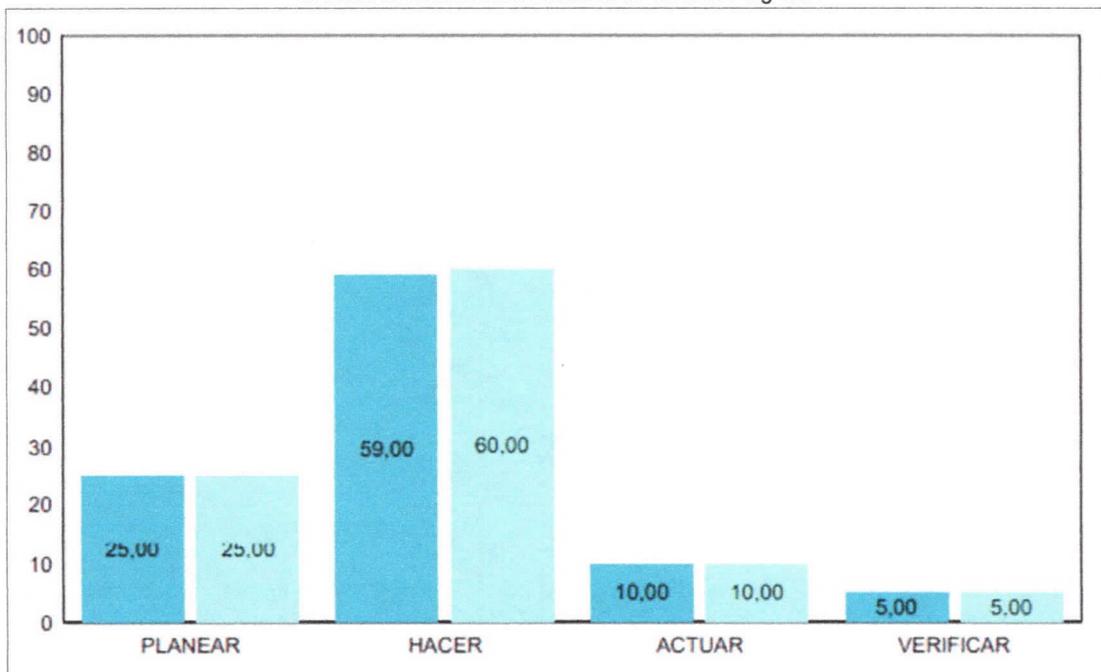


# PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	12 de 16
Vigencia	22 de diciembre de 2020		
Versión No.	02		



**Grafica 2.** Resultados Estándares mínimos Sg-SST



Fuente: Informe de autoevaluación estándares mínimos del SG-SST.

## 6.3. DISEÑO

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, practicantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

El plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Colombia Compra Eficiente está orientado al cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de SST, proteger la seguridad y salud de los



**PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	13 de 16
Vigencia	22 de diciembre de 2020		
Versión No.	02		



colaboradores, y sensibilizar en el autocuidado, para adelantar la implementación se requiere:

CICLO PHVA	TEMA
PLANEAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Política del sistema y política prevención consumo sustancias, tabaco y alcohol.</li> <li>- Objetivos del SG-SST</li> <li>- Roles y responsabilidades en el sistema</li> <li>- Descripción sociodemográfica.</li> <li>- Recursos.</li> <li>- Matriz legal de SST</li> <li>- Plan de trabajo anual de trabajo del SG-SST</li> <li>- Comités de apoyo del sistema (COPASST- Convivencia laboral – Brigada – Operativo de emergencias).</li> <li>- Capacitación en SST.</li> <li>- Documentación del sistema: reglamento higiene y seguridad industrial; procesos contractuales SG-SST; procedimiento identificación y evaluación especificaciones SST; Procedimiento gestión del cambio; Seguimiento Afiliación ARL.</li> <li>- Conservación de los documentos.</li> <li>- Comunicación relacionada del sistema</li> <li>- Reglamento de SST.</li> <li>- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.</li> <li>- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- Indicadores del sistema del SG-SST</li> </ul>
HACER	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos y elementos de protección personal.</li> <li>- Inspecciones de seguridad.</li> <li>- Vigilancia a la salud de los trabajadores.</li> <li>- Programas de vigilancia epidemiológica.</li> <li>- Prevención, preparación y respuesta ante emergencia.</li> <li>- Medicina preventiva y del trabajo</li> <li>- Mediciones ambientales.</li> <li>- Gestión del riesgo.</li> <li>- Gestión del cambio.</li> <li>- Adquisiciones y contrataciones.</li> <li>- Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.</li> <li>- Indicadores del SG-SST</li> </ul>
VERIFICAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Auditoria del cumplimiento en SG SST.</li> <li>- Revisión por la alta dirección del SG SST.</li> <li>- Investigación De incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</li> </ul>
ACTUAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones preventivas y correctivas.</li> <li>- Mejora continua.</li> </ul>

**6.4. EJECUCION**



# PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	14 de 16
Vigencia	22 de diciembre de 2020		
Versión No.	02		



La ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo será liderada por el área de Talento Humano de la Secretaría General de Colombia Compra Eficiente, siguiendo el cronograma establecido en el Anexo A.

## 6.5. EVALUACION

Talento Humano realizará el seguimiento al avance de la ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo mensualmente y, evaluará los resultados obtenidos al final del año.; para lo cual utilizará el siguiente indicador:

Indicador	Formula	Meta
Cumplimiento del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST	$CP = (\text{Actividades Ejecutadas} / \text{Actividades Planeadas}) * 100$	95%

## 7. RECURSOS

Para el desarrollo del SG-SST se requiere de recursos financieros, técnicos y humanos, necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que el responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, comité de Convivencia Laboral y comité operativo de emergencias puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

**Recurso humano:** Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Área de Gestión de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros de la Brigada de emergencia y comité operativo emergencias
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

**Recurso Técnico.** Contemplan aspectos de inversión en equipos, elementos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

**Recurso Financiero.** Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la entidad identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Al interior de la Entidad son solicitados de acuerdo con las funciones y competencias de las áreas de la siguiente forma:

- **Área de Gestión del Talento Humano (Seguridad y Salud en el Trabajo):** Gestionará con la ARL los recursos requeridos para la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la



El futuro es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



# PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Código	CCE-GTH-PL-07	Página	15 de 17
Vigencia	22 de diciembre de 2020		
Versión No.	02		



enfermedad, así mismo solicitará a la Secretaría General de la Entidad los recursos para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, recarga y mantenimiento de extintores, dotación de elementos de protección y bioseguridad, evaluación de riesgo psicosocial, mantenimiento de alarmas, mediciones higiénicas ambientales, entre otros necesarios en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente el Grupo de Gestión del Talento Humano a través del profesional a cargo de la Seguridad y Salud en el Trabajo realiza algunas actividades de capacitación, inspección, sensibilización en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de la entidad.

- **Área de Gestión Administrativa:** Solicitará los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura física y de los equipos a su cargo, así mismo los requeridos para manejo integral de residuos, servicio de aseo en áreas comunes y manejo de plagas y roedores.

Los recursos para el plan de trabajo en la ANCP-CCE designados para la entidad están sujetos al presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Entidad, de los cuales se realiza la respectiva segregación de acuerdo con el plan de necesidades de SST, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades establecidas

## 8. COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los funcionarios, contratistas, practicantes y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través de comunicaciones, socializaciones y capacitaciones, adicionalmente este plan de trabajo se publicará en la página web.

## 9. ANEXOS

Haga clic aquí para descargar el archivo Plan de Trabajo 2021 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

## 10. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO			
Título:	Plan de Trabajo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		
Fecha de elaboración:	18 Dic 2020	Fecha de aprobación:	22 Dic 2020
Resumen de contenido:	Plan de trabajo que contiene las actividades a ejecutar para la vigencia 2021 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST dando cumplimiento a la Resolución 312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015.		
Área / Dependencia:	Secretaría General		
Código:	CCE-GTH-PL-07	Estado:	Aprobado
Categoría - Tipo de documento	Plan		
Autor / Autores:	Astrid Camargo Gonzalez / Analista T2 – 06		
Aprobación por:	Cargo:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	



El futuro es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

**PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIPON DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

Código CCE-GTH-PL-07      Página 16 de 16  
 Vigencia 22 de diciembre de 2020  
 Versión No. 02



<b>Nombre:</b>	Acta de aprobación del comité del 22 de diciembre 2020		
<b>Información adicional:</b>	El plan es aprobado por el Director General y el CIGD		
<b>Tipo de documento:</b> (Marque X)	Físico ( )	Electrónico (X)	
<b>Ubicación:</b> (especifique donde se aloja o reposa el documento)	Proceso de gestión de talento humano / Documentos del MIPG		

I. AUTORIZACIONES RESPONSABLES						
Acción	Nombre	Cargo / Perfil	Fecha			Firma
Elaboró	Astrid Camargo González	Analista T2 grado 06	18	Dic	2020	<i>Astrid Camargo</i>
Revisó	Claudia Ximena López Pareja	Secretaria General	21	Dic	2020	<i>[Firma]</i>
Aprobó	CIGD		22	Dic	2020	

¿Aprobación mediante comité interno? A continuación, Marque X en SI o NO      SI       NO

Nombre de comité interno: Comité Institucional de Gestion y Desempeño

Acto administrativo de conformación comité interno: Acta comité institucional de gestión y desempeño del 22 de diciembre 2020

Fecha de conformación de comité interno: N/A

Medio de Aprobación de este documento: Electrónico

**Nota1:** Si ha marcado (NO) en la sección de: "¿Aprobación mediante comité interno?" marque N/A (No aplica) en los siguientes 4 espacios de preguntas correspondientes a la sección de autorizaciones responsables.

**Nota2:** Diligenciar las fechas de la siguiente manera Dia: diligenciar dos dígitos en números; Mes: diligenciar el mes con las tres primeras letras del mes, ejemplo: Ene = Enero, Ago = Ago. Año: Diligenciar el año con los cuatro dígitos.

I. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	02 APROBÓ
01	23/12/2019	Creación del documento	Astrid Camargo Contratista	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General	CIGD
02	22/12/2020	Elaboración plan de trabajo 2021	Astrid Camargo Analista T2 grado 06	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General	CIGD

**Nota:** El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

